CONTRATO N° 04

CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CELULAR EN CAMINO VECINAL ENTRE LA COLONIA GLEBA 8 Y LA COLONIA TAVARORY DEL DISTRITO DE ITAKYRY

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY**, domiciliada en Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MIGUEL ÁNGEL SORIA RIVAS**, con Cédula de Identidad N° 1.198.358, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el **Sr. FRANCISCO MELLO ALFONZO**, con Cédula de Identidad N° 3.274.096, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRESA HERMES S.A.C.I.S**, domiciliada en San Alberto - Alto Paraná, República del Paraguay; representada en este acto por el **Sr. ODILO HERMES**, con C.I. N° 1.599.468, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**
   Construcción de Alcantarillado Celular en Camino Vecinal entre la Colonia Gleba 8 y la Colonia Tavarory del Distrito de Itakyry, CON ID N° 412679.----------

2. **Documentos integrantes del contrato**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   1. Contrato;
   2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
   3. Los Aspectos Generales del Contrato
   4. Los datos cargados en el SICP;
   5. La oferta del proveedor:
   6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

   Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 412679.----------

4. **Procedimiento de contratación (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento de VE N° 01/2022, convocado por la Municipalidad de Itakyry. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 256/2022 de fecha 14 de marzo de 2022.---------- ----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY • SECRETARIA • Terruño de Paraguayidad

EMPRESA HERMES RUC:80080374-4 S.A.C.I.S

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY • INTENDENCIA • Terruño de Paraguayidad

MIGUEL A. SORIA
Intendente Municipal
Itakyry

5. **Vigencia del Contrato**
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-----

6. **Precio unitario y el importe total a pagar por las obras (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel de Obra metálico 2x1 según diseño	Un	1	1.941.776	1.941.776
2	Excavación para tubos y cabeceras	M3	295	116.381	34.332.395
3	Replanteo y Marcación	Un	1	5.930.321	5.930.321
4	Muro para cabeceras de H°A° ciclo	M3	5,2	1.491.057	7.753.896
5	Base para tubos y cabeceras, H° A° espesor 0.10 varilla 8mm malla 0.20x0.20cm.	M3	10,20	2.375.671	24.231.844
6	Provisión y colocación de tubos H°A° Celular 2.00x2.00x0.15cm	Un	24	5.989.776	143.754.624
7	Encadenado superior los tubos 0.20x0.40cm hierro 10mm.	Ml	56	197.974	11.086.544
8	Relleno y compactación de tierra	M3	280	76.660	21.464.800
9	Abertura de canal para drenaje	Ml	70	60.089	4.206.230
10	Limpiez final de obra	Un	1	5.060.001	5.060.001
				Precio Total	259.762.032

TOTALES: Guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones setecientos sesenta y dos mil treinta y dos.----------

7. **Plazo, lugar y condiciones de la obra (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**
El plazo de terminación de las obras es de 30 (treinta) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.----------
Las obras serán llevada a cabo en: Punto 1: Camino vecinal entre la Colonia Gleba 8 y la Colonia Tavarory, distrito de Itakyry.----------

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

8. **Administración del Contrato**
La administración de éste contrato estará a cargo de: La Secretaria General de la Intendencia Municipal.----------

9. **Programa de ejecución de los trabajos (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. **Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**
No Aplica.-

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY • SECRETARIA • Terruño de Paraguayidad

EMPRESA HERMES RUC:80080374-4 S.A.C.I.S

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY • INTENDENCIA • Terruño de Paraguayidad

MIGUEL A. SORIA
Intendente Municipal
Itakyry

11. **Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- **(NO APLICA)**

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 100 (cien) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **APLICA.-**

12. **Constancia de presentación de declaración jurada**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

13. **Multas (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

14. **Descripción de las obras (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CELULAR EN CAMINO VECINAL ENTRE LA COLONIA GLEBA 8 Y LA COLONIA TAVARORY DEL DISTRITO DE ITAKYRY.----

15. **Causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY • SECRETARIA • Territorio de Paraguayidad

EMPRESA HERMES RUC:80080374-4 S.A.C.I.S

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY • INTENDENCIA • Territorio de Paraguayidad

MIGUEL A. SORIA
Intendente Municipal
Itakyry

16. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. Solución de Controversias (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.---------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itakyry, República del Paraguay, a los 14 días del mes de marzo de 2022.----------

Por y en nombre de la Contratante:

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY • SECRETARIA •

SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY • INTENDENCIA •

SR. MIGUEL ANGEL SORIA R.
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

SR. ODILO HERMES
Representante
EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.

EMPRESA HERMES RUC:80080374-4 S.A.C.I.S